

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
MODIFICA PERFORACIÓN I y II REGION/joa

MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

R. EX. N° **3566**

VALPARAISO, **28 DIC. 2006**

VISTO: Lo informado por el Consejo Zonal de Pesca de la I y II Regiones mediante Oficio ORD./ZI/ N° 380025606, de fecha 21 de diciembre de 2006; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 3642 de 2004 de esta Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución N° 3642 de 2004 de esta Subsecretaría, que autorizó transitoriamente la actividad pesquera extractiva de embarcaciones industriales que utilicen como arte de pesca la red de cerco, para las especies Anchoveta *Engraulis ringens* y Sardina española *Sardinops sagax*, en las zonas de mar comprendidas en el área de reserva para la pesca artesanal de la I y II Regiones que indica, en el siguiente sentido:

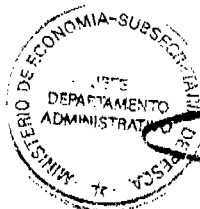
- a) En la letra a) del artículo 1° donde dice II Región numerales 1) a 6) extiéndase el plazo de dicha autorización por un lapso de 4 años contados desde el día 31 de diciembre de 2006
- b) En la letra b) del artículo 1° el plazo de dicha autorización se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA

(Firmado) **CARLOS HERNÁNDEZ SALAS, SUBSECRETARIO DE PESCA**
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Departamento Administrativo